

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 27** *RESOLUCIÓN 10/2012, de 20 de febrero, de la Directora General de Deportes, por la que se convoca el curso «Últimas tendencias en el “fitness”».*

ANTECEDENTES

El artículo 19 de la Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid establece que la Administración Deportiva de la Comunidad de Madrid determinará reglamentariamente la formación no reglada en materia deportiva.

Asimismo, el Decreto 78/2009, de 27 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deportes y Portavocía del Gobierno, atribuye a la Dirección General de Deportes en el artículo 26.n) la competencia para “ordenar, promover y fomentar la formación para el sector de la actividad física y el deporte, en especial la formación y el perfeccionamiento de los técnicos deportivos, en colaboración con las federaciones deportivas, y en su caso, los municipios”.

La Dirección General de Deportes es consciente de que en nuestra sociedad el concepto “fitness” se encuentra plenamente integrado como una forma de actividad física, practicada por un gran número de madrileños, con el propósito de garantizar un buen estado de salud. Por ello se hace fundamental, al no existir ningún organismo ni federación que lo realice, impulsar acciones encaminadas a mantener formados, de forma permanente, a los profesionales de la actividad física y el deporte.

Asimismo, sabedores de los problemas de salud relacionados con la obesidad y el sobrepeso, desde la Comunidad de Madrid se impulsan acciones formativas para concienciar y explicar la importancia que la práctica de la actividad física tiene en la minoración de estos factores de riesgo en el desarrollo de muchas enfermedades crónicas.

Prestando acciones formativas a los profesionales de la actividad física y el deporte se pueden ofrecer a los ciudadanos las nuevas opciones existentes en la actualidad para que el “fitness” constituya un hábito que mejore la calidad de vida de todos los madrileños, y sea un medio más de control de la obesidad y el sobrepeso.

Por todo ello y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección General,

RESUELVO

Artículo 1

Objeto

El objeto del curso «Últimas tendencias en el “fitness”» es la formación en este tipo de actividad física con el fin de reciclar y aumentar conocimientos para adaptarse a la constante evolución experimentada en el mundo del “fitness” y los nuevos programas que lo desarrollan, prestando atención a la actividad física encaminada, entre otros, al control del sobrepeso.

Artículo 2

Destinatarios

El curso que se convoca se dirige a licenciados y diplomados en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, magisterio en Educación Física, técnicos superiores en Animación de Actividades Físicas y Deportivas, entrenadores personales, fisioterapeutas y monitores deportivos.

Artículo 3

Asignación de plazas

Para la asignación de las plazas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 1.º Prestación de funciones en servicios y/o instalaciones deportivas de titularidad pública, preferentemente de la Comunidad de Madrid.
- 2.º Prestación de funciones en servicios y/o instalaciones deportivas de titularidad privada.
- 3.º Orden de presentación de la solicitud.

La presente convocatoria dispone de veinticinco plazas.

Artículo 4

Solicitudes, documentación y plazos

Los interesados en el curso deberán presentar la siguiente documentación:

- Solicitud, que se encuentra a su disposición en la sede de la Viceconsejería de Cultura y Deportes (plaza de la Independencia, número 6, sexta planta).
- Currículum vitae.
- Certificado de funciones del centro de trabajo que acredite el cumplimiento de los criterios para la asignación de plazas establecidos en el artículo 3 de esta Resolución.

La documentación se podrá presentar, desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Registro de la Viceconsejería de Cultura y Deportes (plaza de la Independencia, número 6, cuarta planta), así como en cualquiera de los Registros de la Comunidad de Madrid, en los Registros de la Administración General del Estado y demás Comunidades Autónomas, en los Registros de los Ayuntamientos que han firmado el correspondiente Convenio (esta información puede obtenerse a través del número de teléfono 012) y mediante las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 16 del Decreto 21/2002, de 24 de enero, por el que se regula la atención al ciudadano en la Comunidad de Madrid.

Las solicitudes también podrán presentarse por Internet, a través del Registro Telemático de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, para lo que es necesario disponer de uno de los Certificados Electrónicos reconocidos por la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo establecido en la Ley 11/2007 y normativa autonómica aplicable.

La documentación requerida puede anexarse a la solicitud, en el momento de su envío, o autorizar a la Administración la consulta de los datos contenidos en los certificados, en aquellos casos en los que exista esta opción.

Igualmente, podrán aportarse documentos durante la tramitación del expediente, a través de la opción "Aportación de Documentos", disponible en el portal de Administración Electrónica de www.madrid.org. Asimismo, se podrán recibir las notificaciones que tenga que hacer la Administración de la Comunidad de Madrid, referidas a este procedimiento, a través del Sistema de Notificaciones Telemáticas, disponible en el citado portal, si así lo indica en el impreso de solicitud y se ha dado de alta en el sistema.

Si tras el examen de la solicitud presentada esta resultase incompleta o defectuosa, la Dirección General de Deportes requerirá al solicitante para que en el plazo de diez días aporte la documentación necesaria o subsane los defectos observados y, si así no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de admisión de solicitudes se cerrará diez días antes del inicio de la acción formativa.

Artículo 5*Asistencia y certificados*

Los participantes en las acciones formativas deberán acreditar una asistencia mínima del 80 por 100 de las clases presenciales para poder acceder al certificado acreditativo de aprovechamiento del curso correspondiente expedido por la Directora General de Deportes.

El certificado se podrá recoger personalmente o por persona expresamente autorizada, a partir de los veinte días de finalizar la actuación formativa, en el Área de Formación de la Dirección General de Deportes (plaza de la Independencia, número 6, sexta planta).

Artículo 6*Programa del curso*

El curso de «Últimas tendencias en el “fitness”» constará de 11 módulos teóricos-prácticos:

- Módulo 1: Gymball.
- Módulo 2: Bosu.
- Módulo 3: Gimnasia Hipopresiva.
- Módulo 4: Entrenamiento en suspensión.
- Módulo 5: Foam Roller.
- Módulo 6: Entrenamiento con Gliding.
- Módulo 7: Banda elástica.
- Módulo 8: Flexi Bar.
- Módulo 9: Kranckingcicle.
- Módulo 10: Body Rolling.
- Módulo 11: Nutrición y Actividad Física.

Artículo 7*Gratuidad del curso*

El curso objeto de la presente Resolución tendrá carácter gratuito.

Artículo 8*Duración, horario y lugar de realización*

El curso de «Últimas tendencias en el “fitness”» se desarrollará los días 13, 14, 15, 20, 21, 22, 27 y 28 de abril, en horario de dieciséis a veinte horas, los viernes; de diez a catorce horas, y de quince a diecisiete horas, los sábados; y de diez a catorce horas, los domingos, con una duración total de cuarenta y cuatro horas.

El lugar designado para su realización será el Gimnasio “Maná” (calle Alonso Cano, número 10, primera planta, Madrid).

Artículo 9*Resolución del procedimiento*

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Igualmente, los actos administrativos que deriven de la presente convocatoria, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la misma Ley 30/1992.

Madrid, a 20 de febrero de 2012.—La Directora General de Deportes, PDF (Resolución 131 /2011, de 30 de noviembre), el Subdirector General de Promoción Deportiva, José Luis Aguado Garnelo.



Dirección General de Deportes
VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE CULTURA
Y DEPORTE Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Comunidad de Madrid

Etiqueta del Registro

Solicitud de curso de últimas tendencias en el Fitness

1.- Datos del interesado:

NIF/NIE			Apellido 1			
Apellido 2				Nombre		
País de nacimiento			Nacionalidad			Edad
Dirección	Tipo vía			Nombre vía		
Piso	Puerta	CP	Localidad	Provincia		Nº
Correo electrónico						
Teléfono Fijo			Teléfono Móvil			

2.- Datos de el/la representante:

NIF/NIE			Apellido 1			Apellido 2	
Nombre				Correo electrónico			
Teléfono Fijo				Teléfono Móvil			

3.- Medio de notificación:

☐	Deseo ser notificado/a de forma telemática (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)						
☐	Deseo ser notificado/a por correo certificado						
	Tipo de vía			Nombre vía			Nº
	Piso	Puerta	CP	Localidad	Provincia		

4.- Datos de formación y profesionales:

Nivel de Estudios	☐ Primaria				
	☐ Secundaria				
	☐ Bachillerato				
	☐ Formación Profesional	Titulación:			
	☐ Formación Universitaria	Titulación:			
	☐ Otros	Cuáles:			
Profesión				Sector	
Empresa/ Institución				Cargo	

5.- Observaciones:

¿Tiene necesidad de utilizar ayudas a entornos adaptados por alguna discapacidad física o sensorial?	☐	Sí	☐	No
En caso de que así fuera especifique discapacidad y adaptación necesaria				



Dirección General de Deportes
VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE CULTURA
Y DEPORTE Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Comunidad de Madrid

6.- Documentación requerida:

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud	Autorizo Consulta (*)
DNI/NIE	☐	☐
Acreditación de la Titulación Académica	☐	
Certificado de funciones del centro de trabajo	☐	
Curriculum vitae	☐	

(*) Autorizo a la Comunidad de Madrid a recabar los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndome de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

7.- DECLARA:

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad:

- Que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.
- Que ha leído y acepta las condiciones legales.
- Que cumple los requisitos señalados en la Orden que regula esta convocatoria.

Información Institucional

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.

☐ No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En....., a..... de..... de.....

FIRMADO:

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "ALUFORO", cuya finalidad es Responder de la información personal de los solicitantes de acciones formativas del Plan de Formación, y podrán ser cedidos según las previsiones de la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno
Dirección General de Deportes